

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

- Por un mes.....5'00
- Por tres meses.....15'00
- Por seis meses.....30'00
- Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes óbligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación Provincial

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia la celebración de un concurso para la enajenación de un compresor propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, bajo el tipo mínimo de tasación de 1.500 pesetas.

Los licitadores presentarán sus ofertas en pliegos cerrados durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Diputación, hasta el día 18 del actual. Logroño 3 de Marzo de 1949.

El Presidente,

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Subasta de Obras

Se señala el día 31 de marzo de 1949 y hora de las 12 para la celebración de la subasta para la contratación de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera provincial de «El Rasillo a la Carretera de Ortigosa a Villanueva de Cameros» la cual tendrá lugar en el despacho del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 82.825'87 pesetas (ochenta y dos mil ochocientas veinticinco pesetas con ochenta y siete céntimos). La fianza provisional será de 1.656'50 pesetas y la definitiva de 3.313'00 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, todos los días laborables de 10 a 13.

Al acto de subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia, hasta el anterior al que ha de tener lugar la subasta,

Autorizada por la Superioridad, se celebrará el próximo día 22 del mes en curso la Junta General Reglamentaria del Colegio Oficial de Secretarios en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial. Y con el fin de que puedan asistir a dicha Junta todos los Sres. Secretarios de las Corporaciones Municipales, espero que por las Alcaldías se les den las máximas facilidades a los dichos funcionarios para su asistencia a la misma.

Logroño, 2 de marzo de 1949

Se recuerda a los Señores Alcaldes y Secretarios para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del Art.º 15 del Decreto de 4 de febrero ppd.º dictando normas para la celebración de Elecciones Provinciales, que la relación nominal de Alcaldes y Concejales integrantes de dichos Ayuntamientos en la fecha de publicación del Decreto de Convocatoria interesado por este Gobierno en orden Circular de 22 de febrero último, deberán remitirse sin excusa alguna por triplicado, haciendo responsable del retraso o incumplimiento de este servicio en la forma o denada, a los Secretarios y Corporaciones Municipales.

Logroño, 4 de marzo de 1949

El Gobernador Civil
Alberto Martín Gamero

o sea hasta el día 30 de marzo de 1949.

Estas proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar bajo la firma del proponente o su apoderado, lo siguiente: «Pliego de proposición a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera provincial de El Rasillo a la carretera de Ortigosa a Villanueva de Cameros», y por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Diputación, el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente acompañará a la proposición certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez, sin cuya presentación será desechada la proposición.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artículo 5.º del R. D. de 12 de Octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, prensa local, Derechos Reales y demás, serán de

cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicación, considerado como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asimismo obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929; Real Orden de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de Febrero de 1932; Instrucción de 27 de Febrero de 1932; Leyes de Seguros Sociales y Subsidio Familiar; la de Subsidio de Vejez de 2 de Febrero de 1940; la de 18 de Julio de 1940 sobre el pago de jornal los domingos; la de 3 de abril de 1946 sobre Reglamentación del Trabajo y las de carácter general que se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia y también que los jornales o salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo, no sean inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia por los organismos competentes.

Logroño 3 de Marzo de 1949.

El Presidente,

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... calle de

..... n.º..... entera do del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Logroño, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera provincial de «El Rasillo a la carretera de Ortigosa a Villanueva de Cameros», bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente, se indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiéndole que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tienen fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de Marzo de 1929, y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y se comprometo a presentar antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el art.º 25 del Código de 23 de Agosto de 1926 y Ley del Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931.

Fecha y firma

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

4798

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre 1948 y a los fines de lo dispuesto por el art. 38, del Decreto de 25 de enero de 1946, para Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, los documentos señalados por el art. 37 del mismo, relacionados con las obras de ampliación del alcantarillado de la calle del Este y Camino de Madre de Dios, estarán expuestos a disposición de los interesados en la Intervención Municipal y en las horas de diez a doce durante 15 días inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Durante referido plazo y el de siete días más, igualmente

hábiles podrán presentarse cuantas reclamaciones consideren justas los contribuyentes comprendidos en el art. 39 del referido Decreto.

4799

Padrones correspondientes a los Arbitrios de Alcantarillado, Canalones y Miradores, Rótulos y Escaparates.

Aprobados por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 del actual, los padrones correspondientes a los arbitrios por alcantarillado, Canalones y Miradores Rótulos y Escaparates para el actual ejercicio, se habilita el plazo de quince laborables a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones a los mismos, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentará en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento durante las horas de diez a una.

Se advierte que mencionados padrones pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 26 de febrero de 1949
El Alcalde-Presidente,

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

4796

En el «Boletín Oficial» del Estado correspondiente al día 31 de Agosto de 1.948, se publicó una Nota previa referente a la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares, en término de Lazagurria (Navarra), con destino a riegos de la finca denominada «La Cerrada», propiedad de D. Amaro Baztán Soto, siendo el caudal a derivar, de 80 litros por segundo en las 24 horas del día, durante cada 10 días.

Las obras proyectadas consisten en la construcción de un pequeño azud de derivación, de 180 metros de altura, formado por escollera armada con pilotaje de madera. De este azud partirá la acequia de riego, en cuyo comienzo se instalará un aliviadero para modular el caudal a derivar.

Lo que se hace público para que cuántos se consideren perjudicados por la referida petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual y en días y horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto el expediente y proyecto de referencia, en la Sección de Aguas de esta Confederación, en Zaragoza, General Moa, n.º 26, 1.º

Zaragoza 17 de Febrero 1949.
El Ingeniero Director Adjunto,
F. Fernández

Delegación de Hacienda

—o—

Clases Pasivas

INDICE NUMERO 9

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Número de la orden 2, Julián Muñoz García, Retirados.

3, Gonzalo Saucá Gracia, Retirados.

Personas Jurídicas

—o—

ANUNCIO

4801

Practicadas por la Oficina Liquidadora de la Capital las liquidaciones por el Impuesto que grava los bienes de las «PERSONAS JURÍDICAS», correspondientes al año actual, se hace público, a fin de que, las Corporaciones, Asociaciones, Sindicatos, Círculos, Fundaciones, etc. obligadas al pago referido, lo verifiquen a partir del día 4 del actual y durante un plazo de quince días, evitándose así las multas y responsabilidades consiguientes en que habrán de incurrir en el caso contrario.

Logroño 1.º de Marzo de 1.949.
El Abogado del Estado Jefe,

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

4599

Aprobadas las ordenanzas de la Comunidad de aguas elevadas de Río Grande para Riegos en junta general celebrada el día 23 del actual, se depositan por término de 30 días en la secretaría de la Junta, local independiente de la casa consistorial, a fin de que los interesados que los interesados que lo deseen puedan examinarlas así como las del Sindicato y Jurado de riegos y formular las reclamaciones que estimen convenientes durante el expresado plazo.

Fuenmayor 24 de enero 1949.
El Presidente

EDICTO

El día 17 de marzo próximo a las doce y media se celebrarán en este Ayuntamiento en segunda subasta las de 40 pinos en El ófelo que cubican 68'395 metros cúbicos de madera y 25 de leña gruesa con la tasación mínima de 11.365'80 pesetas y máxima de 12.900'55 pts correspondiente al grupo primero.

80 metros cúbicos de ramaje de brezo en Las Peñas con la tasación mínima de 928 ptas. y la máxima de 1.000 pts correspondiente al grupo tercero.

Se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes debiendo ajustarse las proposiciones al formulario publicado en el B. O. de la provincia del 3 del actual.

Lumbreras 27 de febrero 1949
El Alcalde,

EDICTO

4776

Habiendo sido aprobados provisionalmente las cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1948, quedan expuestas al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser

examinados y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se crean convenientes.

Alfaro 21 de febrero de 1949
El Alcalde,

ANUNCIO

4818

Aprovechamiento del grupo 3.º El día 24 del actual a las once de su mañana tendrá lugar el acto en pública subasta de 50 Roles, con 65 m³ de leña y 20 de ramaje en el sitio denominado «pared del Quiñón» del monte de este pueblo, por el precio de tasación máxima de 2.994'60 pts y 2.263'40 mínima y 105 de indemnizaciones.

Lo que se hace público debiendo los bienhechores atenerse a cuanto se ordenaba en el anuncio del día 10 de Enero último inserto en el B. O. de esta Provincia n.º 4 de 13 de Enero último, siendo el importe de este anuncio de cuenta del rematante.

Almarza de Cameros, 1.º de Marzo de 1949.

El Alcalde,

Vacante de Guarda

4807

Se halla vacante una plaza de Guarda Rural Jura bien gratificada en la Hermandad Sindical de Alberite. El plazo de las instancias es de diez días. Dirigirse al Jefe.

SUBASTA DE MADERA

4812

Habiendo sido anulada la subasta celebrada el 12 de Febrero por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia nuevamente para su celebración el día 21 de Marzo y hora de las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, con la presencia del Señor Notario, de Torrecilla, de un lote de madera de pino, en la forma siguiente:

709 pies de pino con 746'856 m³. de madera en el Cuartel A. del monte «Dehesa Boyar» de correspondiente al Grupo primero. Tasación mínima 150'169'05 pts. tasación máxima 173'296'30 pts. Indemnizaciones 1.983'20 pesetas.

Este aprovechamiento está sujeto al 30.º de traviesas correspondiente al volumen total.

La subasta habrá de sujetarse a lo dispuesto en la O. C. de la Dirección General de Montes del 30 de Noviembre de 1948 en cuanto a normas y modelo de proposición y a lo determinado en los pliegos facultativos publicados en el B. O. de la Provincia del 17 y 21 de Abril de 1945, y al pliego económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento, todos los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ortigosa a 28 Febrero de 1949
El Alcalde

ANUNCIO

4819

Aprovechamiento de grupo 3.º El día 18 del actual a las once de su mañana se celebrará la subasta pública de 225 esteres de leña de ramaje de brezo en el término de la Parra por el precio de tasación máximo de 1507'50 pts. y mínima de 1395'00 mas 87'48 de Indemnizaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento debiendo los licitadores atenerse al anuncio del B. O. de esta Provincia n.º 5 de fecha 15 de Enero último siendo de cuenta del rematante el importe de este anuncio.

Pinillos 1.º de Marzo de 1949
El Alcalde

EDICTO

4782

D. José Sáenz Martínez, Alcalde de Villanueva de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Villanueva de Cameros a 22 de Febrero de 1949.

El Alcalde

ANUNCIO

4778

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfaro, hace saber: Que de acuerdo con lo previsto en la vigente ley de Aguas y la Orden Ministerial de 10 de Diciembre de 1941, y para proceder a la constitución de una comunidad de regantes, se convoca a todos los agricultores y demás interesados que riegan sus tierras del canal de Lodosa, de la boca n.º 31 H 5, del término de Cascaras de Confín, a la Junta General que para dicho objeto tendrá lugar en los locales de la Hermandad, el día 20 de Marzo a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda. Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro 16 de Febrero de 1949.

EDICTO

4808

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante los plazos reglamentarios, para su examen y reclamaciones que se estimen procedentes y los efectos legales.

Documentos que se citan
Liquidación del Presupuesto de 1948.

Rectificación del Padrón de Habitantes de 1948.

Padrón de Vehículos sin motor de 1949.

Alberite de Iregua, a 28 de Febrero de 1949.

El Alcalde

EDICTO

4826

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en Sesión del día 26 del pasado mes, el expediente de suplemento de crédito n.º 1 dentro del Presupuesto ordinario vigente, se advierte a los interesados comprendidos en el art 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, que por las causas señaladas en el art 229 de la citada disposición, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Estas deberán presentarse durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en cuyo plazo y en las horas de 11 a 13, se hallará el oportuno expediente en la Intervención de este Ayuntamiento.

Cervera del Río Alhama, a 3 de Marzo de 1949.

El Alcalde